

Convocatoria 2025

MÚSICA

I — INTRODUCCIÓN

El Centro Cultural Gabriela Mistral, GAM, trabaja para brindar una programación diversa promoviendo la participación, la creatividad y el pensamiento crítico en el encuentro entre las personas y las artes y la cultura.

En el contexto indicado, la presente convocatoria propone una nueva mirada en torno a los procesos creativos y la producción musical, con el fin de dar mayor visibilidad al sector de la música nacional contemporánea.

GAM comprende la música como una de las expresiones más potentes de la cultura y el arte que desempeña un rol fundamental en la construcción de identidad. Por ello, la **Convocatoria de Música GAM 2025** pretende ofrecer un espacio para que músicos, compositores y , productoras, sellos y otros actores del ámbito musical puedan desarrollar y difundir sus proyectos, generando un impacto positivo en la comunidad artística y en los públicos, brindando la oportunidad de experimentar, explorar nuevos horizontes sonoros y proponer obras que reflejen la riqueza y complejidad de nuestro tiempo.

La convocatoria aborda proyectos para ser presentados y desarrollados en su totalidad en GAM durante 2025. Las fechas programáticas específicas suceden entre los meses de marzo a diciembre de 2025 y serán propuestas por el Área de Programación GAM en conversación con los responsables de cada proyecto.



II — OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Apoyar proyectos musicales que se distingan por su originalidad, calidad y potencial de impacto artístico.
- Buscamos impulsar propuestas que contribuyan al desarrollo de la industria musical del país, que promuevan la diversidad de contenidos y favorezcan la inclusión de nuevas voces en la escena musical, sin dejar de apoyar a artistas de trayectoria.
- Ampliar los cruces creativos y de circulación entre Santiago y todas las regiones del país, de esta manera, aspiramos a enriquecer la oferta cultural disponible para el público y a fortalecer el ecosistema musical en todas sus dimensiones.
- Fomentar la innovación artística, promoviendo la difusión de propuestas musicales originales que integren elementos innovadores y multidisciplinarios.
- Aportar en los procesos de creación artística del sector de la música y vincularlos con los espacios de GAM.

La convocatoria aborda proyectos para ser presentados y desarrollados en formato presencial durante el año 2025. En el caso de ser seleccionados, las fechas programáticas específicas serán propuestas por el equipo de Programación GAM.

III — ESPACIOS DISPONIBLES PARA LA POSTULACIÓN

- [a] [Sala A1](#) (258 butacas) – Conciertos, Festivales y Sellos/Productoras.
- [b] [Estudio de grabación](#) – Residencias, Grabación de EP y Sellos/Productoras.
- [c] [Sala N2](#) (56 butacas) – Showcase.

IV — LÍNEAS DE POSTULACIÓN

- [a] **Conciertos de música popular:** Presentaciones en vivo de artistas o bandas que exploran géneros musicales contemporáneos. Los conciertos se realizan en sala A1.
- [b] **Residencias de creación de música popular:** Espacios de trabajo y experimentación para músicos que deseen desarrollar nuevas obras. Durante la residencia, los artistas contarán con tiempo y recursos limitados según se indican estas bases para crear, ensayar y realizar una presentación pública de su proceso creativo.
- [c] **Grabación de EP:** Proyectos enfocados en la producción y grabación de un EP de música original. Los seleccionados podrán utilizar el Estudio de Grabación de GAM y accederán a soporte técnico durante el proceso de grabación.
- [d] **Festival en sala:** Eventos que agrupan a varios artistas o bandas en una serie de conciertos dentro de sala A1.
- [e] **Showcase:** Presentaciones diseñadas para mostrar el trabajo de artistas emergentes. Estas actuaciones permiten dar a conocer proyectos a nuevos públicos y posibles colaboradores.
- [e] **Sellos / Productoras:** Formato que permite a sellos discográficos y productoras presentar a sus artistas a través de diferentes formatos como conciertos en vivo, grabación de EP y/o showcases.



V — PLAZOS Y FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS.

Los proyectos postulantes deben llenar la información solicitada en el formulario disponible en el siguiente [link](#).

La recepción de proyectos será exclusivamente a través del formulario de postulación desde el 4 de octubre hasta el 15 de noviembre 2024.

VI — ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Invitamos a postular a:

- [a] Artistas solistas.
- [b] Bandas o agrupaciones.
- [c] Artistas independientes.
- [d] Sellos.
- [e] Productoras.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que quien postula, acepta en su totalidad e integridad las Bases de esta convocatoria.

Pueden postular personas naturales de nacionalidad chilena o extranjeras residentes. Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII. En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad.

Se hace presente, que la persona responsable del proyecto es la única contraparte ante GAM y será quien firme un convenio comprometiéndose a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, condiciones de seguridad, salud e higiene, difusión, y condiciones de producción y técnica.

VII — DETALLES ESPECÍFICOS DE LOS LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA

LÍNEA	DETALLES DE LAS CONDICIONES	APORTES GAM
[a] Conciertos de música popular. Quiénes pueden postular: Artistas solistas independientes. Bandas o agrupaciones independientes. Sellos. Productoras.	<p>1) Conciertos en Sala A1 que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música popular y experimental, para diversos públicos: familiar, adultos, primeras infancias, jóvenes, adultos y personas mayores.</p> <p>2) Los proyectos que tengan carácter de lanzamiento deben presentarse de manera inédita en GAM y no en otro espacio de manera previa. Esto considera cualquier presentación pública en la Región Metropolitana previa a la pactada con GAM.</p> <p>3) Borderó, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera, en un 70% para artistas y 30% para GAM.</p>	<p>1) Uso de la Sala A1 durante una jornada (8 horas) que incluye montaje, prueba de sonido y concierto.</p> <p>2) GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la Sala A1 (sujeta a disponibilidad)</p> <p>3) GAM contempla el apoyo de un operador en sala.</p> <p>4) Apoyo en la difusión a través de las plataformas GAM.</p>



<p>[b] Residencias de creación de música popular</p> <p>Quiénes pueden postular:</p> <p>Artistas solistas independientes.</p> <p>Bandas o agrupaciones independientes.</p>	<p>1) Proyectos que estén en procesos de creación y experimentación. El producto final de esta línea será un EP y una apertura de proceso (concierto en vivo).</p> <p>2) Proyectos para diversos públicos: familiar, adultos, primeras infancias, jóvenes, adultos y personas mayores.</p> <p>3) Se contempla uso de Estudio de Grabación y Sala A1.</p> <p>4) En caso de que la apertura considere venta de tickets, el borderó será de un 70% para artistas y 30% para GAM, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera.</p>	<p>1) Podrán diseñar el EP a partir del uso de los siguientes espacios: Estudio de Grabación: Máximo 20 sesiones de lunes a viernes, de 9 a 18hrs. Sala para ensayos: 2 jornadas de lunes a viernes, y apertura de proceso/concierto (1 jornada), con posibilidad de venta de entrada a público general o gratuito, dependiendo de la propuesta del proyecto.</p> <p>GAM determinará la sala a utilizar según la propuesta que presente.</p> <p>2) GAM contempla el apoyo de un operador en sala.</p> <p>3) Apoyo en la difusión a través de las plataformas GAM.</p> <p>4) Apoyo económico de \$600.000 brutos por proyecto, que se entregarán en 2 cuotas iguales, una al comienzo del proyecto y otra una vez finalizado el proceso.</p>
<p>[c] Grabación de EP</p> <p>Quiénes pueden postular:</p> <p>Artistas solistas independientes.</p> <p>Bandas o agrupaciones independientes.</p> <p>Sellos.</p> <p>Productoras.</p>	<p>1) Proyectos musicales que integren miradas o lenguajes contemporáneos y que requieran de la grabación de un EP.</p> <p>2) Proyectos para diversos públicos: familiar, adultos, primeras infancias, jóvenes, adultos y personas mayores.</p> <p>3) Se contempla uso de Estudio de Grabación. La cantidad de sesiones será definida por GAM, según la propuesta que cada postulación considere.</p> <p>4) El producto final de esta línea será un EP que podrá ser difundido por canales del artista y de GAM.</p>	<p>1) El uso del Estudio de Grabación será de máximo 10 sesiones de lunes a viernes, de 9 a 18hrs.</p> <p>2) GAM contempla el apoyo de un operador en el estudio.</p>
<p>[d] Festival en sala</p> <p>Quiénes pueden postular:</p> <p>Sellos.</p> <p>Productoras</p>	<p>1) Proyectos que consideren el concierto de dos o más artistas en Sala A1, que se enmarquen dentro de un contexto similar (Festival) y que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música popular.</p> <p>2) Proyectos para diversos públicos: familiar, adultos, primeras infancias, jóvenes, adultos y personas mayores.</p> <p>3) La presente línea no contempla espacios abiertos.</p> <p>4) El Festival podrá ser gratuito o con venta de tickets. En caso de integrar cobro de ticket, el borderó, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera, en un 70% para artistas y 30% para GAM.</p>	<p>1) Uso de la Sala A1 durante máximo 3 jornadas que incluyen montaje, prueba de sonido y conciertos (8 horas máximo de trabajo en total).</p> <p>2) GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la Sala A1.</p> <p>3) GAM contempla el apoyo de un operador en sala. (Sonido o iluminación).</p> <p>4) Apoyo en la difusión a través de las plataformas GAM.</p>



[e] Showcase Quiénes pueden postular: Artistas solistas independientes.	<ol style="list-style-type: none">1) Proyectos para espectáculos íntimos en sala sala N2 que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música popular y experimental.2) Proyectos para diversos públicos.3) Los proyectos que apliquen a esta línea deben considerarse de pequeño formato en relación a la ficha técnica de la sala.4) La duración máxima de presentación es de 60 minutos.5) Borderó, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera, en un 80% para artistas y 20% para GAM.	<ol style="list-style-type: none">1) Uso de la Sala N2 durante una jornada (8 horas) que incluye montaje, prueba de sonido y presentación.2) GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la Sala N2.3) GAM contempla el apoyo de un operador en sala (sonido o iluminación).4) Apoyo en la difusión a través de las plataformas GAM.
[f] Sellos y productoras Quiénes pueden postular: Sellos Productoras	<ol style="list-style-type: none">1) Pueden postular sellos nacionales y/o productoras con un catálogo de artistas. GAM podrá seleccionar a los artistas que considere de interés de este catálogo y/o a la totalidad de los postulados.2) Los sellos y/o productoras que apliquen a esta línea de postulación pueden aplicar a los siguientes formatos: Conciertos sala A1, Estudio de grabación.3) Proyectos para diversos públicos: familiar, adultos, primeras infancias, jóvenes, adultos y personas mayores.4) Borderó, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera, en un 70% para artistas y 30% para GAM.5) El sello y/o productora que presente el proyecto será quien firme el convenio único y será la única contraparte ante los equipos de GAM.	<ol style="list-style-type: none">1) Uso de la Sala A1 durante una jornada, por artista, de 8 horas, que incluye: montaje, prueba de sonido y presentación. GAM junto al sello o productora acordarán el o los espacios de presentación, según la información entregada en la postulación.2) El uso del Estudio de Grabación será de máximo 10 sesiones de lunes a viernes, de 9 a 18hrs.3) Se contempla uso de Estudio de Grabación. La cantidad de sesiones será definida por GAM, según la propuesta que cada postulación considere. GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posean los espacios comprometidos en la presente convocatoria.4) GAM contempla el apoyo de un operador en sala (sonido o iluminación).5) Apoyo en la difusión a través de las plataformas GAM.

VIII—Otras consideraciones

- Proyectos que postulen desde regiones diversas a la Metropolitana (al menos 70% de los integrantes sean de regiones) se podrá establecer un aporte hasta de \$600.000 pesos brutos para fines de traslados y alojamiento. Dicho aporte, deberá ser justificado a través de diferentes medios de verificación al final de la realización del proyecto.
- El estudio de GAM realiza las siguientes funciones: grabación, edición y mezcla.
- Masterización y multicopiado de disco no forman parte del servicio del estudio de grabación en la presente convocatoria.
- Una sesión de uso de estudio de grabación considera una jornada completa de lunes a viernes, entre 9 y 18 horas.
- La grabación del EP podrá realizarse desde el Estudio de Grabación o en vivo desde la Sala A1 durante la apertura de proceso y/o concierto.
- En el caso del uso de la Sala A1 para los proyectos de residencia, las jornadas se podrán dividir así:



- Ensayos: jornadas de 8 horas seguidas desde las 9 a 18 horas o de 14 a 22 horas de lunes a viernes.
- Apertura de proceso y/o concierto: 1 jornada de 8 horas seguidas desde las 9 a 18 horas o de 14 a 22 horas, sábados, domingos o festivos.
- Todos los usos de espacios están sujetos a aforos y protocolos de convivencia entre los espacios y al cumplimiento de la normativa sobre emisión de ruidos, y a la coordinación previa con el área de producción.
- Las fichas técnicas de las salas y horarios de trabajo del equipo GAM, están sujetos a modificaciones, según disponibilidad.

IX — CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS LÍNEAS

- [a] GAM acordará con la persona responsable de la postulación, las fechas para uso de los espacios (entre marzo y diciembre de 2025), en relación a la propuesta programática que GAM defina.
- [b] En el caso de las residencias, GAM se reserva el derecho de ofrecer o ajustar el número de jornadas de ocupación de cada uno de los espacios.
- [c] GAM dispondrá de la ficha técnica completa de los espacios mencionados en esta convocatoria. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a las fichas existentes, en caso de requerirse estos deberán ser previstos por quien postula.
- [d] En el caso de los conciertos y festivales, estos dispondrán de entre media y una jornada para ejecutar el ingreso a sala, montaje, prueba de sonido u otros procedimientos técnicos. Esto dependerá de la estructura programática de GAM y los turnos de los equipos técnicos.
- [e] La convocatoria no compromete uso de estacionamientos liberados.
- [f] El valor del ticketing será bajo la estructura de precios GAM y dividirán su borderó, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera.
- [g] Además de los compromisos de aportes anteriormente nombrados, GAM no genera otros apoyos en dinero mediante esta convocatoria.
- [h] GAM no cuenta con roadies ni backline.
- [i] Los proyectos de conciertos en Sala A1 y Showcase (N2) se deberán realizar en una (1) o máximo dos (2) fechas programáticas, la cual se agendará de acuerdo a la configuración programática de GAM.
- [j] El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a Programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria.
- [k] GAM podrá efectuar grabaciones de audio de los conciertos en el centro cultural y estas grabaciones quedan a libre disposición para su reproducción en los playlist musicales que el centro cultural difunde en sus espacios abiertos en el edificio como misión de difusión de la música nacional de manera ilimitada y por el tiempo que estime pertinente.



- [l] GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases. Las personas postulantes por el hecho de postular aceptan para todos los efectos los términos de las presentes bases. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- [m] En caso de proyectos que requieran de autorizaciones de derechos de terceros para su ejecución, estas serán de responsabilidad de quien postula y deberá contar con ellas para la realización de su proyecto en GAM.
- [n] Una vez publicados los resultados, GAM contactará a la persona responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- [ñ] Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa ni medios antes de que GAM lo anuncie formalmente.
- [o] La persona o agrupación postulante podrá postular a todas las líneas propuestas en esta convocatoria, sin ser excluyentes unas de otras.
- [p] Los materiales resultantes de la grabación del EP y/o los registros audiovisuales, deberán contener logos de GAM (en la modalidad de apoyo) y deberán ser entregados a GAM para su archivo. Cualquier uso de este material será acordado previamente con los artistas seleccionados.
- [q] La presente convocatoria no incluye el uso del piano de la sala.
- [r] Los horarios de las funciones serán definidos por el equipo de Programación de GAM, respondiendo a la convivencia programática de las actividades.
- [s] GAM informa que su política consiste en no trabajar con proyectos ni espectáculos de aquellos/as artistas y profesionales en contra de los/as cuales exista una denuncia legal, investigación, formalización, acusación o condena por delitos y/o faltas de connotación sexual y por delitos y/o faltas que impliquen violencia de género.
- [t] No se presentarán proyectos ni espectáculos de aquellos/as artistas y profesionales que estén implicados/as, denunciados/as, investigados/as, formalizados/as, acusados/as o condenados/as por maltrato a menores de edad, ni abuso sexual.
- [u] GAM se reserva el derecho de declarar desierta alguna de las líneas en el caso que los proyectos presentados no cumplan con los requisitos exigidos para ser seleccionados.

X—— POLÍTICA DE ACCESO, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

En el Centro Cultural Gabriela Mistral, GAM, trabajamos para brindar una programación diversa y de calidad, a partir de esa premisa es que hemos definido mecanismos de participación y acceso para proyectos que ingresen a través del proceso de convocatoria.

GAM reservará un porcentaje no mayor al 35% de la capacidad de la sala por concierto, para convocar a públicos de interés prioritario. Esta acción se activará en casos donde la ocupación de la sala sea menor al 50%, convocando a organizaciones, grupos, colectivos y/o personas naturales. Esta acción será siempre conversada previamente con los equipos artísticos de cada proyecto.

Respecto a la Inclusión, GAM propone el proyecto funciones distendidas, o relaxed performances, para expandir y facilitar la experiencia en las artes escénicas de personas neurodivergentes, modificando sutilmente aspectos técnicos en obras de teatro, música, danza y circo para generar espacios inclusivos y seguros para todas las personas.



En un concierto distendido se regula la intensidad de la iluminación, se atenúa el sonido, las puertas están abiertas en todo momento, se crean espacios de descanso fuera de la sala, se crean historias visuales que se envían al público previo a la función con el objetivo de anticipar la experiencia incluyendo los accesos, detalles de las salas, detalle de la función y se capacita a artistas en modelos de atención a público de personas en situación de discapacidad.

Se invita a las personas postulantes a ser parte de este proyecto, con el apoyo y acompañamiento del equipo GAM, considerando, inclusive una segunda fecha de concierto exclusivamente en este formato con otra estructura de borderó a favor del proyecto que aplica al formato. GAM evaluará según la cantidad de proyectos que apliquen a este formato, los que finalmente serán los seleccionados con esta modalidad.

Puedes revisar más información acá:

<https://gam.cl/conocenos/somos/formacion-deaudiencias/gam-distendido/>

XI— ¿QUÉ PROYECTOS SE CONSIDERAN FUERA DE BASE?

No serán considerados y quedarán fuera de bases aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria.
- No adjunten los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases.
- Incluyan o entreguen información falsa.
- Y en general a todos aquellos que no se ajusten a lo señalado en la presente convocatoria.

XII— RESERVA

GAM se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que se constate que contiene elementos falsos, se deberá declarar fuera de convocatoria la postulación.

XIII— ¿QUIÉNES Y CÓMO EVALÚAN LA POSTULACIÓN?

- Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de programación, producción y técnica.
- En caso de ser necesario, se invitará a comités consultivos externos conformados por agentes nacionales y/o internacionales.

XIV— CRITERIOS DE SELECCIÓN

- [a] Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- [b] Propuesta artística.
- [c] Viabilidad de la propuesta técnica.



XV— EXIGENCIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a medios de comunicación antes de que GAM lo anuncie formalmente. Las comunicaciones del proyecto, siempre tienen que coordinarse entre GAM y las y los postulantes. Toda acción de difusión debe siempre mencionar al Centro Cultural Gabriela Mistral y el uso de marca (como la incorporación de logo en piezas complementarias) debe ser previamente visada por el área de Marketing de GAM.

XVI— ¿CUÁL ES EL PROCESO PARA CONOCER LOS RESULTADOS?

Los proyectos que resulten seleccionados serán publicados en www.gam.cl la última semana de diciembre de 2024.

La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección, de cancelar o suspender la realización de algún proyecto, y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

El equipo de Programación de GAM se pondrá en contacto con las y los responsables del proyecto después de la publicación de los resultados. En caso de no responder en el plazo de dos semanas, luego de la publicación de resultados, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.

El formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados:

1) Nombre del proyecto.

2) IDENTIFICACIÓN DE QUIEN POSTULA

Nombre completo de la persona que postula el proyecto.

Rol que desempeña en el proyecto:

Nacionalidad:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

CONTACTO SECUNDARIO

Nombre completo:

Rol que desempeña en el proyecto:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:



3) INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Formato de postulación:

Concierto.
Residencias de creación.
Grabación de EP.
Festivales en sala.
Showcase.
Sellos/Productoras.

Espacio que sugieres para la realización del proyecto:

Sala A1.
Sala N2.
Estudio de grabación.
Espacio que GAM determine para las residencias.

Público objetivo: en caso de considerar un segmento prioritario a convocar.

Región de procedencia del proyecto.

4) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Reseña y descripción del proyecto:

Considera este ítem como resumen ejecutivo. De manera clara proporciona argumentos para respaldar la importancia de tu proyecto. Considera dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿De qué se trata el proyecto?, ¿Qué acciones considera?, ¿En qué etapa de producción está?, ¿Tuvo presentaciones anteriores, dónde?, ¿Por qué te interesa GAM como un espacio para desarrollo/exhibición del proyecto?

Equipo de trabajo:

Descarga el documento en el link que compartimos y completa la información que solicitamos por integrante del equipo. Esta información es relevante para conocer a quienes postulan.

- Descarga el siguiente modelo de excel para completar y adjuntar. [AQUÍ](#)
- Procura renombrar el archivo con el nombre del proyecto.
- Sólo se permite el formato excel (hoja de cálculo).



Adjunto de postulación.

1— Propuesta para GAM: Conciertos, Festivales, Showcase, Sellos/Productoras, Residencias, Grabación EP.

Detalla e incluye información exhaustiva sobre la historia, objetivos, equipo, y contexto del proyecto. Incluye descripciones detalladas, antecedentes del proyecto, hitos, biografías de los involucrados, objetivos a largo plazo, cronograma, y cualquier información que sea relevante para presentar el proyecto de manera integral.

Tamaño máximo del archivo: 10GB.

Máximo 20 páginas.

2— Exclusivo para residencias y Grabación EP:

Sumado a lo solicitado en el punto 1, detalla un plan de trabajo que considere lo informado en las bases, respecto a cantidad de horarios y sesiones.

Toda la información debe estar adjunta en un sólo documento pdf.

Tamaño máximo del archivo: 10GB.

Máximo 20 páginas.

¿En qué año se gestó la banda / sello / productora / proyecto solista/ festival?

Instagram.

Youtube

Spotify y/o soundCloud.

Ficha técnica y requisitos de producción del proyecto.

Puedes encontrar información referencial de nuestras fichas técnicas [AQUÍ](#).

Toda la información debe estar adjunta en un sólo documento pdf.

Tamaño máximo: 1GB

5. GESTIÓN FINANCIERA

GAM no financia producción de proyectos.

Este ítem es referencial para conocer la viabilidad y estado de los proyectos postulados.

Indicar cómo se financiará el proyecto:

El proyecto cuenta con la totalidad del financiamiento.

El proyecto fue postulado a un fondo público/privado en búsqueda de financiamiento.

Si tu proyecto fue postulado a un fondo de financiamiento, responde a continuación.

¿A qué fondo postulaste?.

En caso de NO obtener el fondo al que postulaste:

El proyecto no será realizado.

El proyecto será realizado de todas formas.



Política de inclusión de GAM.

[a] Me interesa realizar un concierto distendido

[b] No aplica a mi proyecto un concierto distendido.

6. POLÍTICA DE ACCESO, PARTICIPACIÓN

7. DERECHOS DE AUTOR(A)

8. CARTA DE COMPROMISO

XVII — PREGUNTAS FRECUENTES

¿CÓMO ELIJO LA SALA O ESPACIO ABIERTO AL CUAL DEBO POSTULAR?

La persona que postule deberá indicar solo 1 sala o espacio que se ajuste mejor al proyecto. GAM tendrá el derecho de reubicar el proyecto en otra sala o espacio como alternativa.

¿CUÁNTOS PROYECTOS PUEDO POSTULAR?

La persona responsable del proyecto puede postular todos los proyectos que sean necesarios y a más de una línea, no son excluyentes.

Para consultas puedes escribir a convocatoria@gam.cl